

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal; de control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes, a fin de garantizar una movilidad segura y sostenible, basada en criterios de justicia social; de impulso de la movilidad sostenible, en su dimensión social, económica y medioambiental, incluyendo el impulso a la movilidad activa; de acceso a la vivienda, de políticas urbanas y de suelo y de arquitectura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado; de ordenación normativa de los servicios postales; de impulso y dirección de los servicios estatales relativos a astronomía, geodesia, geofísica y cartografía; y de planificación y programación de las inversiones relativas a las infraestructuras, materias y servicios mencionados.

El desarrollo de estas competencias debe adaptarse y tener en cuenta las circunstancias económicas y el escenario presupuestario.

La estructura orgánica del Ministerio trata de dar respuesta al desarrollo de la política indicada, y para ello están adscritos al Ministerio:

Entidades públicas empresariales:

- ADIF.
- ADIF- Alta Velocidad.
- Grupo RENFE-Operadora.
- Grupo ENAIRE.
- Los entes públicos Puertos del Estado y veintiocho Autoridades Portuarias.
- Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).

Agencias estatales:

- Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF).

- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Organismos autónomos:

- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).
- Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

Sociedades mercantiles:

- Ingeniería y Economía del Transporte, S.A (INECO).
- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A (SEITTSA).
- Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y Seguridad Aeronáutica (SENASA).
- Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar (SECEGSA).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se estructura en los siguientes órganos:

- La Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, directamente dependiente del titular del Departamento, de la que dependen:
 - La Secretaría General de Infraestructuras.
 - La Secretaría General de Transportes y Movilidad.
 - La Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda.
 - La Subdirección General de Planificación, Red Transeuropea y Logística.
 - La Unidad de Emergencias, Seguridad y Gestión de Crisis.

En el área de Infraestructuras, la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es el órgano directamente responsable, bajo la dirección del titular del Departamento, de la definición y propuesta de las políticas del Ministerio referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Movilidad y Agenda Urbana, la formulación, revisión y seguimiento de la planificación estratégica del Departamento en materia de infraestructuras y transporte, de acuerdo con su contribución a la sostenibilidad del sistema de transporte, su rentabilidad y su impacto social y territorial, recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI).

La formulación de la planificación y programación del Departamento en materia de infraestructuras y transportes constituye un objetivo fundamental de la Secretaría de Estado. Una planificación de la construcción de infraestructuras que permitan mejorar la cohesión social y territorial de nuestro país y servir como motor dinamizador de la economía, en condiciones de sostenibilidad medioambiental y social, incluida la perspectiva de género y de atención a la infancia y la adolescencia, todo ello en el marco del proceso de consolidación fiscal y de la rentabilidad socio-económica de las inversiones.

Reviste especial importancia la tarea de coordinación y participación en los instrumentos de cooperación internacional que sean precisos para la planificación y desarrollo de las redes transeuropeas de transporte y las conexiones transfronterizas que desarrolla esta Secretaría de Estado.

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Secretaría de Estado cuenta con la Secretaría General de Infraestructuras y la Secretaría General de Transportes y Movilidad.

Corresponde a la Secretaría General de Infraestructuras, con rango de Subsecretaría, bajo la superior dirección del Secretario de Estado, la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la realización y financiación de infraestructuras del transporte, a través de los órganos y entes públicos empresariales de ella dependientes.

Entre sus tareas fundamentales destaca el impulsar la planificación y realización de las inversiones en materia de carreteras, así como el impulso de la conservación de la Red de carreteras del Estado. Asimismo, corresponde el impulso de la planificación de las infraestructuras ferroviarias y el seguimiento de la actividad de los administradores de infraestructuras. Todas estas actividades se realizan en el marco de los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y de consecución de una movilidad sostenible.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 645/2020 de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y en el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, para la realización de los citados objetivos dependen de la Secretaría General de Infraestructuras:

- La Dirección General de Carreteras.
- La Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria.

La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria se encarga de los asuntos relativos a la supervisión de la seguridad e interoperabilidad del sistema ferroviario en el ámbito estatal.

Además, el Secretario General de Infraestructuras es el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, y de él depende la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

Por último, se adscriben al Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Organismo Autónomo CEDEX y la entidad pública empresarial SEPES; a través del Secretario General de Infraestructuras SEITTSA.

Además, existen tres Sociedades Mercantiles Estatales vinculadas al Departamento que son: INECO participada por AENA, RENFE y ADIF, SENASA y SECEGSA.

En el área del Transporte y la Movilidad, corresponde a la Secretaría General de Transportes y Movilidad la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la ordenación general de los transportes terrestres, marítimos y aéreos de competencia estatal, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

El objetivo básico a desarrollar en esta área es garantizar una movilidad segura y sostenible, la eficiencia global del sector de los transportes, entendido en una óptica de integración intermodal, mediante la propuesta y formulación de planes y actuaciones que den solución a los nuevos retos de movilidad y a las demandas sociales existentes. En este sentido, se llevan a cabo los estudios sectoriales necesarios, informes de coyuntura y

análisis del funcionamiento de los servicios de transporte y de los correspondientes órganos de gestión.

En esta área el objetivo es asegurar el más alto nivel de seguridad posible, tanto en los servicios como en las instalaciones de transporte y fomentar el desarrollo de una movilidad sostenible.

Asegurar la prestación de los servicios esenciales de transporte en los supuestos de conflicto laboral o absentismo empresarial, mediante la determinación de los oportunos servicios mínimos de carácter obligatorio, es también una de las funciones que desarrolla.

Para la realización de los citados objetivos, de la Secretaría General de Transporte y Movilidad dependen los siguientes centros directivos y organismos:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de la Marina Mercante.
- Dirección General de Transporte Terrestre.

Asimismo, de la Secretaría General de Transporte y Movilidad dependen los siguientes centros directivos y entidades:

- La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- La entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), y la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo, a través de la Dirección General de la Marina Mercante.
- Por último, y a través de la División de Estudios y Tecnología del Transporte, la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas y la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas.

Por lo que se refiere al **área de Agenda Urbana y Vivienda**, las competencias del Ministerio van dirigidas fundamentalmente a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de suelo, tareas que se llevan a cabo por la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado.

En este sentido, la elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de suelo y vivienda, incluidos los aspectos económico-financieros reviste especial importancia, unidas a las relaciones con las entidades financieras para la obtención de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Secretaría de Estado cuenta con la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda.

Corresponde a esta Secretaría General, con rango de Subsecretaría, bajo la superior dirección del Secretario de Estado, la definición, propuesta y ejecución de la política del Ministerio relativa al acceso a la vivienda, suelo y arquitectura, innovación y calidad de la edificación y la elaboración de las políticas de desarrollo urbano sostenible que implementen la Agenda Urbana Española, así como su alineamiento con el Plan de Acción del Gobierno de España para la Agenda 2030 y su relación con el resto de Agendas Urbanas internacionales.

En materia de vivienda, los ejes principales en los que se estructura la política del Ministerio son la elaboración y propuesta de la normativa sectorial con incidencia en materia de vivienda, rehabilitación, regeneración y renovación urbana, el fomento de la rehabilitación de viviendas y la promoción de viviendas en alquiler como el modo de acceso básico a la vivienda, reforzando los mecanismos de colaboración y concertación con las distintas Administraciones territoriales, en un contexto de búsqueda de la transparencia y el acceso a la información:

Impulsar la rehabilitación edificatoria del parque de vivienda, regeneración y renovación urbana, y especialmente la rehabilitación de barrios completos, por ser la actividad más eficiente desde el punto de vista socioeconómico, contribuyendo a fortalecer un sector clave para la creación de empleo y el crecimiento sostenible de la economía.

Fomentar la existencia de un parque de vivienda en alquiler a precios asequibles mediante la promoción de vivienda en alquiler, así como la elaboración de planes estatales de ayudas a la vivienda, rehabilitación y regeneración urbana, de vivienda como instrumento que ayude al acceso a la vivienda, priorizando los recursos disponibles del plan para financiar ayudas al alquiler para personas con bajos niveles de renta, víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables, para ayudar a nuestros mayores y a nuestros jóvenes, y para promover viviendas en alquiler a precios asequibles.

En materia de suelo, algunos de los objetivos principales son el desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de datos e indicadores de la Agenda Urbana Española y su alineación con la Agenda 2030.

En cuanto a la transparencia en los datos relativos a la información sobre la realidad urbana en España desde diferentes ópticas, esta actividad se materializa en torno al mantenimiento y actualización del Sistema de Información Urbana (SIU), la coordinación técnica del desarrollo del sistema estatal de índices de referencia del mercado del alquiler de vivienda, y de otros instrumentos para el seguimiento y observación de la realidad del mercado de la vivienda y suelo, así como la elaboración y propuesta de la normativa relativa al régimen de valoraciones de suelo y a la política de vivienda.

En materia de urbanismo se recogen como algunos de los objetivos fundamentales el desarrollo, implementación, difusión y actualización permanente de la Agenda Urbana Española en su consideración de política nacional urbana, así como la colaboración con otros departamentos ministeriales, otras administraciones públicas, colegios profesionales, universidades, asociaciones de la sociedad civil, el tercer sector y cualesquiera otros agentes interesados, para su aplicación efectiva.

También se realiza el apoyo y la colaboración con las comunidades autónomas y los municipios para el conocimiento y la difusión de las buenas prácticas relacionadas con las políticas urbanas y el urbanismo, el fomento y la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas urbanas, así como la elaboración y propuesta de la normativa relativa al régimen de valoraciones de suelo y a la política de vivienda.

En materia de arquitectura y edificación (programa de ordenación y fomento de la edificación, así como de conservación del patrimonio con valor cultural a través de las dotaciones del 1,5% Cultural), algunos de los objetivos principales son: la elaboración y el desarrollo de la normativa básica que fomente una arquitectura más sostenible y saludable, como un bien de interés general y que mejore la calidad de la arquitectura y las condiciones de la edificación, persiguiendo la sostenibilidad medioambiental y la contribución a la consecución de los objetivos de eficiencia energética; la elaboración y propuesta de trasposición al marco jurídico español de las Directivas europeas, o parte de las mismas, relacionadas con el ámbito de la edificación, así como la elaboración de otras iniciativas normativas necesarias para la adaptación, en su caso de nuestro ordenamiento jurídico al de la Unión Europea; la difusión, fomento e investigación de la Arquitectura y la colaboración con otros departamentos y órganos de la Administración General del Estado, asociaciones

profesionales, instituciones, fundaciones y organismos tanto públicos como privados, nacionales e internacionales en estas materias.

Se pretende reforzar las actuaciones de ejecución de proyectos y actuaciones, tanto de obra nueva como de rehabilitación que se decidan por su especial interés arquitectónico o patrimonial, que sirvan de refrendo al marco normativo, a la promoción de la arquitectura española o tengan como objeto la recuperación del patrimonio arquitectónico, así como actuaciones de financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español en bienes de interés cultural. Este programa contempla también una importante labor de organización y difusión de la arquitectura a través de exposiciones, del Premio Nacional de Arquitectura, así como otros premios de Arquitectura promovidos o en los que participa el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; también en la organización de la Bienal Española de la Arquitectura y Urbanismo y de la Bienal Iberoamericana, la promoción de la participación española en la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia, así como la colaboración en otros eventos de la misma naturaleza.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 645/5/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio, para la realización de los citados objetivos dependen de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda:

- La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura.
- La Dirección General de la Vivienda y Suelo.

Finalmente, del **área de Servicios Generales** es responsable la Subsecretaría de Transportes Movilidad y Agenda Urbana que canaliza sus actuaciones en cuatro vertientes:

La primera vertiente se refiere a la asistencia y apoyo en orden a la coordinación de los servicios, el informe y propuesta de los asuntos que deban ser sometidos a los órganos colegiados del Gobierno, la realización de estudios e informes de carácter jurídico-administrativo, la preparación de normativas y estudios técnicos y de informes de carácter tecnológico en relación con las infraestructuras y el transporte, así como la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos, y el análisis y tramitación de los convenios. Le corresponde también la definición de las políticas de desarrollo del servicio postal universal y de las disposiciones de carácter general en materia postal.

Un segundo grupo de actuaciones tiene como fin la programación y presupuestación, así como el seguimiento y control, de los recursos económicos y financieros que se destinen a la política inversora del Departamento.

En tercer lugar le compete la adopción de cuantas medidas conciernen al régimen interno de funcionamiento del Departamento, que incluye la gestión del personal y sus retribuciones, la administración y gestión financiera correspondiente a dichos servicios generales, así como el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información no sectoriales desarrollados por el Departamento, asumiendo la inspección de todos sus centros y dependencias, además de la gestión del otorgamiento de ayudas no atribuidas a otros órganos. Asimismo, le compete la gestión de la comunicación y de la publicidad institucional del Departamento, y de la información administrativa y la atención a los ciudadanos. Las actividades que conlleva el funcionamiento interno del Departamento y, en especial, la gestión de personal y la gestión de los servicios generales, tienen especialmente en cuenta el enfoque de género y la atención a la igualdad entre hombres y mujeres, así como el principio de conciliación de la vida personal y familiar en el ámbito laboral.

En cuarto lugar, le corresponde la dirección e impulso de la política en geografía y coordinación en materia de cartografía, geodesia y geofísica.

Para la realización de las citadas acciones, de la Subsecretaría del Ministerio dependen los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.
- Dirección General de Organización e Inspección.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, quedando adscrito al Departamento a través suyo, el organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), la Comisión Nacional de Astronomía y la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

Asimismo, se adscriben también a la Subsecretaría:

- El Consejo de Obras Públicas.

- La Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.
- La Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.
- La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos.